

En Villanueva de San Juan, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil quince, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Reyes Verdugo, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. Francisco Macho Morales, D. Antonio Calderón Guerrero, D^a Rosario Jovacho Martín, D^a M^a Reyes Morales Linero, D^a Ana López Ibañez y D^a Ana Fernández Aguilar, con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día once de noviembre, con carácter extraordinario y urgente, distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 20 DE DICIEMBRE DE 2015.

Considerando la convocatoria de Elecciones Locales aprobada por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente.

Las personas designadas han de ser menores de sesenta y cinco años y han de saber leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar equivalente. Asimismo, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.)

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, y tras el oportuno sorteo, quedan formadas las Mesas electorales, acordándose por el Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

Primero.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Distrito Censal: Primero. Sección: Primera. Mesa A
TITULARES

PRESIDENTE	ANTONIO DÍAZ GORDILLO C/ IGLESIA ALTA, 36	D.N.I 75386137-A	Nº ELECTOR 256
VOCAL 1º	INMACULADA ESPINOSA MACHO C/ FUENTE BAJA, 15	D.N.I 48855145-V	Nº ELECTOR 266
VOCAL 2º	ROSARIO FERNÁNDEZ MARTIN C/ COMANDANTE PÉREZ,4. PORTAL D PISO 1	D.N.I 75409748-Q	Nº ELECTOR 276

SUPLENTES

1º PRESIDENTE	DE NEREA GÓMEZ SANCHO C/CILLA, 44	D.N.I 49122399-G	Nº ELECTOR 356
------------------	--------------------------------------	------------------	----------------

_

Código Seguro De Verificación:	pFrG7b4JLXSv0SrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	27/11/2015 12:23:20
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	27/11/2015 12:22:09
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pFrG7b4JLXSv0SrQ9QoFEg==		



2º DE PRESIDENTE	Mª JOSÉ JIMÉNEZ RECIO PLAZA DE LA IGLESIA, 6	D.N.I 75409744-N	Nº ELECTOR 416
1º DE VOCAL 1º	ANTONIO JOSÉ JURADO GONZÁLEZ C/COMANDANTE PÉREZ, 8	D.N.I 48864389-S	Nº ELECTOR 426
2º DE VOCAL 1º	ANA MARÍA LINERO CALDERÓN C/ CALVARIO, 24	D.N.I 49386158-Y	Nº ELECTOR 436
1º DE VOCAL 2º	NOELIA LINERO GALVÁN C/ PORTAL, 14	D.N.I 48987440-Q	Nº ELECTOR 446
2º DE VOCAL 2º	MARÍA LINERO LINERO C/ ANADALUCÍA, 23	D.N.I 75409745-J	Nº ELECTOR 456

Distrito Censal: Primero. Sección: Primera. Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE	ENCARNI NUÑEZ GARCÍA C/ ANDALUCÍA, 19	D.N.I 52295991-V	Nº ELECTOR 150
VOCAL 1º	PEDRO PALACIOS VILLALBA C/ FRAGUA, 16	D.N.I 75412851-Z	Nº ELECTOR 160
VOCAL 2º	JUAN JESÚS PÉREZ MARTÍN C/ CAMINO DE LA CERCA, 23	D.N.I 48859533-N	Nº ELECTOR 180

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE	RAFAEL POZO SÁNCHEZ C/ FRAGUA, 21	D.N.I 52251672-L	Nº ELECTOR 190
2º DE PRESIDENTE	JOSÉ QUERO RECIO C/ CALVARIO, 10	D.N.I 27856498-W	Nº ELECTOR 200
1º DE VOCAL 1º	JOSÉ REAL GRACIA C/ CILLA, 2	D.N.I 28568744-F	Nº ELECTOR 203
2º DE VOCAL 1º	Mª CARMEN RECIO RESTITUTO C/ CAMINO DEL BARRANCO, 1	D.N.I 77536322-X	Nº ELECTOR 260
1º DE VOCAL 2º	MARÍA REYES RODRÍGUEZ C/ POZO, 8	D.N.I 75377671-R	Nº ELECTOR 280
2º DE VOCAL 2º	RAQUEL RIOJA ESPADA C/ PUERTA OSUNA, 10	D.N.I 48991799-M	Nº ELECTOR 290

Segundo.-. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

[De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.]

Tercero. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

_

Código Seguro De Verificación:	pFrG7b4JLXSV0SrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	27/11/2015 12:23:20
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	27/11/2015 12:22:09
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pFrG7b4JLXSV0SrQ9QoFEg==		



PUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN DEL ORDEN DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PARA EL AÑO 2016.- Expresada la propuesta de la Alcaldía y las motivaciones que obligan a proponer el cambio. Visto el texto del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil quince, el Pleno, sin discusión y por el voto a favor de sus siete miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Modificar el texto del dispositivo primero del acuerdo adoptado por el Pleno de este ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil quince quedando redactado con el siguiente texto:

“Primero.- Designar para incluir en el Plan de Fomento de Empleo Agrario, para el año 2006, las obras siguientes y por el orden de preferencia que se expresa:

- 1/ Proyecto de Reparación y Mantenimiento de edificios públicos.
- 2/ Pasaje de C/ Calvario.
- 3/ Bocacalle de C/ Calvario.
- 4/ Tramo de calle entre Viviendas de Protección Oficial y Parque en C/ Molineta.
- 5/ Urbanización C/ Arca del Agua hasta límite de suelo urbano hacia Punto Limpio. 2ª Fase

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, a la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, a la Consejería de Empleo y al Instituto Nacional de Empleo, para sus debidos efectos.

PUNTO CUARTO APROBACION DE EXPEDIENTE PARA ANULACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS CERRADOS.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de un expediente de anulación de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados. Asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los siete miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Visto que con fecha 16 de noviembre actual, se inició expediente para llevar a cabo la prescripción de obligaciones pendientes reconocidas de Presupuestos cerrados, y con fecha 17 del mismo mes se emitió informe de Intervención.

Visto que con fecha 17 de noviembre se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

El Pleno de la Corporación, por el voto a favor de siete de sus miembros presentes en el acto, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

Primero. Aprobar la prescripción de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados del ejercicio 2010 y 2011, por importe de 3.691,22 € €.

Obligaciones por prescripción.

Asiento	Partida	Descripción	Importe
210100806	231/22706	Factura por impartición de taller.	1.500 €
211100150	920/22400	Prima se seguro de responsabilidad civil periodo 01/01/2010 al 31/12/2010	2.191,22 €

Se trata de prescripción por transcurso del tiempo establecido legalmente (4 años) y comprobación con los proveedores que la obligación no existe como tal.

_

Código Seguro De Verificación:	pFrG7b4JLXSV0SrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	27/11/2015 12:23:20
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	27/11/2015 12:22:09
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pFrG7b4JLXSV0SrQ9QoFEg==		



Segundo. Someter el presente acuerdo a información pública, durante un periodo de quince días, previo anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho periodo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, si no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Tercero. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la prescripción de derechos y obligaciones, así como la anulación de derechos y obligaciones contraídas por error y la rectificación del saldo. Mediante diligencia expedida por la Tesorería/Intervención Municipal se hará constar que se han practicado en la Contabilidad las anotaciones relativas al presente acuerdo.

No siendo otros los asuntos que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que, la Secretaria que suscribe mediante la presente acta da fe.


EL ALCALDE

LA SECRETARIA

F./José Reyes Verdugo

F./M^a José Martín Salas

_

Código Seguro De Verificación:	pFrG7b4JLXSvOSrQ9QoFEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	27/11/2015 12:23:20	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	27/11/2015 12:22:09	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pFrG7b4JLXSvOSrQ9QoFEg==			